



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 65
(Antes Ordenanza 2436/08)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con el Poder Ejecutivo Provincial y con la Fundación Madres de Plaza de Mayo un acto de Convenio de Cooperación y Colaboración Recíproca, solicitada para la construcción de un barrio de aproximación de 500 viviendas en colonia San Isidro Departamento Capital, Provincia de Misiones, identificado como Lote “J” según Plano de Mensura N° 19.141 de la Dirección de Catastro, Nomenclatura Catastral Departamento 04, Municipio 59, Sección 013, Parcela 021 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.